

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL PARA EFECTUAR LAS
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE SURJAN EN EL TRAYECTO DE LA PRESENTE VIGENCIA AL
PRESUPUESTO GENERAL APROBADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
QUINDIO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 13 del acuerdo No. 013 del año dos mil trece (2013) y,

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo de la labor institucional, surgen diferentes actividades que pueden afectar el nivel de detalle del presupuesto general aprobado para la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo 013 del 30 de Diciembre de 2013, las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones presupuestales son: Adiciones, Reducciones, Aplazamientos, Traslados y Modificación de leyendas.

Que el Artículo 13 del acuerdo 013 del 30 de diciembre de 2013, establece: **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO:** Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal correspondiente.

Que el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece: "**Artículo 27°.- De las Funciones del Consejo Directivo.** Son funciones del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales:

- a. Proponer a la Asamblea Corporativa la adopción de los estatutos y de sus reformas;
- b. Determinar la planta de personal de la Corporación;
- c. Disponer la participación de la Corporación en la constitución y organización de sociedades o asociaciones y fundaciones o el ingreso a las ya existentes;
- d. Deregado por el art. 32, Ley 1150 de 2007. Dictar normas adicionales, a las legalmente establecidas, sobre el estatuto de contratación de la entidad;
- e. Disponer la contratación de créditos externos;
- f. Determinar la estructura interna de la Corporación para lo cual podrá crear, suprimir y fusionar dependencias y asignarles responsabilidades conforme a la ley;
- g. Aprobar la incorporación o sustracción de áreas de qué trata el numeral 16 del artículo 31 de esta Ley;
- h. Autorizar la delegación de funciones de la entidad...."

Que conforme a lo expuesto se:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para efectuar las modificaciones presupuestales que surjan en el trayecto de la vigencia al presupuesto General Aprobado de la Corporación Autónoma Regional del



Verde (Kamoni) y Sostenible

¡Sin plor para la vida!

Calle 19 Norte No. 19-55 B. / Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 7460600 / Fax: (57) (6) 7498021
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO NO. 1 DEL 28 DE ENERO DE 2015

Protegiendo el Futuro

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE SURJAN EN EL TRAYECTO DE LA PRESENTE VIGENCIA AL PRESUPUESTO GENERAL APROBADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

Quindío, de conformidad a lo estipulado en el Capítulo V Artículo 12 del Acuerdo 13 del 30 de diciembre de 2013.

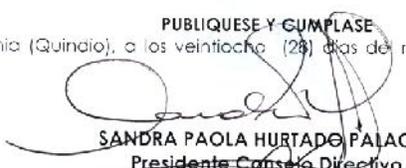
ARTICULO SEGUNDO: Elevar Actos Administrativos donde se establezca la correspondiente modificación presupuestal que afecte el nivel de detalle de agregación del presupuesto inicial aprobado, y una vez suscrito y aprobado presentar al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en la reunión ordinaria siguiente, informe correspondiente a dicha modificación.

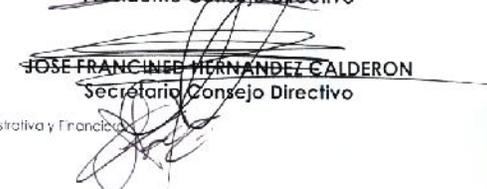
ARTICULO TERCERO: La facultad otorgada al Director General en el presente Acuerdo, tiene vigencia al 31/12/2015.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015)


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidente Consejo Directivo


JOSE FRANCINE HERNANDEZ CALDERON
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Subdirección Administrativa y Financiera





Calle 19 Norte No. 19-55 B / Mercedes del Norte
Tel: (57) (6) 7460600 / Fax: (57) (6) 7498021
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia